

Casablanca, 27 de marzo de 2013

VISTOS:

- 1.- El convenio Modificadorio Programa de Resolutividad en APS 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

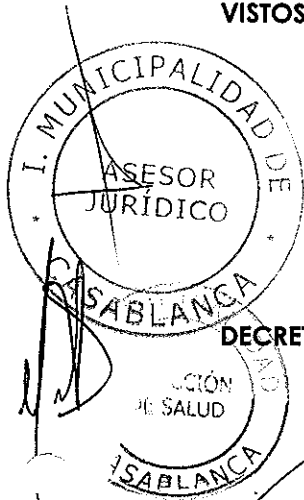
DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio Modificadorio Programa de Resolutividad en APS 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Salud
Jurídico

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



MEMORANDO N° 62/2013

Para	Srs. Unidad Jurídica.
De	Nancy Herrera R. , Directora (S) de Salud.
Fecha	25.03.2013
Referencia	Solicita lo que indica.

Mediante la presente, solicito a Usted confeccionar Decreto Alcaldicio para firma de Convenio Modificadorio:

1.- " Convenio Modificadorio Programa de Resolutividad en APS 2012"

Entre la Municipalidad y el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

Se adjuntan 05 copia del respectivo convenio.

Sin otro particular.

Le saluda atte., a Ud.


Nancy Herrera Romero
Directora (S) de Salud
I. Municipalidad de Casablanca